



Resolución Jefatural No. 426 -2006-AGN/J

Lima, 13 DIC. 2006

VISTO, el Informe N° 430-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N°415-2006-AGN/J, emitida a favor de doña Juana Nishihara Kanashiro de Taira;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°415-2006-AGN/J, de fecha 05 de diciembre de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Juana Nishihara Kanashiro de Taira;

Que, mediante la mencionada Resolución se autorizó la intervención de la Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz, Notario Público de Lima, a efectos de llevar a cabo la regularización de la escritura pública de Compraventa de acciones y derechos, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por don Jorge Nishihara Kanashiro, doña Luzmila Arasaki Akamine de Nishihara y doña Marina Estela Nishihara Kanashiro, a favor de doña Juana Nishihara Kanashiro de Taira y de su esposo don Juan Taira Taira, de fecha 28 de marzo de 1995, folio 3813 del Protocolo N° 1726 y que consta de 04 fojas útiles;

Que, de acuerdo a la parte considerativa de la resolución y a la Constancia de Escritura Irregular, que forma parte de los antecedentes de la referida Resolución, la escritura pública señalada en el párrafo anterior, presenta – entre otras – la siguiente observación: “falta la firma de don Juan Taira Taira”;

Que, en la parte resolutive se ha omitido consignar lo siguiente: “... tomará la firma de don Juan Taira Taira ...”, lo cual es



*pertinente rectificar, a fin llevar a cabo la regularización de la escritura pública indicada;*

*Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública podrán rectificar de oficio los errores en que incurran sus actos administrativos, siempre que no se altere el sentido de los mismos;*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 – y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;*

*Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;*

*Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N°415-2006-AGN/J, en su parte resolutive, modificándola en el extremo de autorizar a la Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz, Notario Público de Lima, a tomar la firma de don Juan Taira Taira; subsistiendo en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



*Teresa Carrasco Caveró*  
JEFA  
Archivo General de la Nación